	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-11-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 2
(Indicar el número en forma consecutiva 1, 2,3,…, etc.)

AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No. 2
(Indicar el número de la ampliación de la correspondiente acta de suspensión en forma consecutiva 1, 2, 3,…, etc.)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** VALLE DEL CAUCA

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción de la presente acta de suspensión o ampliación de la suspensión, el Contratista y el Interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:
- Condiciones que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión del plazo contractual.
- Período solicitado de la suspensión o ampliación de la suspensión.

2. El Contratista de obra suspende las labores a partir de la fecha indicada en la plataforma del SECOP, comprometiéndose a reanudar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del mismo.

3. El Interventor del contrato como representante del INVÍAS debe hacer el análisis de las causas que conllevan a la suspensión del contrato de obra y será solidariamente responsable con el Contratista de obra, lo cual refrenda con su firma.

4. Sin la suscripción en la plataforma del SECOP del Acta de Suspensión o Ampliación de la Suspensión por parte del funcionario competente según la resolución de delegación de funciones vigente, no se considera suspendido el plazo contractual.

5. En el evento de que los representantes legales del Contratista o del Interventor otorguen poder para suscribir las Actas de Suspensión, este documento debe ser publicado igualmente en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II o la versión que se encuentre vigente.

CONTRATO DE OBRA No. 3881 de 2024
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CORPORACION AFROCOLOMBIANA DEL PACIFICO
(Nombre o razón social del Contratista)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO DE VÍAS REGIONALES EN LA VIA GUACARÍ INTERSECCIÓN VÍA PRINCIPAL VARIANTE PANAMERICANA EN EL MUNICIPIO DE GUACARI DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DE CAUCA, CON EL FIN DE PROMOVER LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS NEGROS, AFROCOLOMBIANOS, RAIZALES Y PALENQUEROS EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3780 DE 2024
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO INTER DA

CONDICIONES DEL CONTRATO DE OBRA

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 26/12/2024
Indicar (Día/Mes/Año)

RELACIÓN SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE LA SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
1	N.A.	1/11/2025	1/11/2025	11/11/2025	12-nov-25
2		30/12/2025	30/12/2025	8/02/2026	9-feb-26
2	1	09/02/2026	09/02/2026	9/03/2026	10/03/2026

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 3,846,429,132.00

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 11/03/2026
(Teniendo en cuenta las suspensiones anteriores sin incluir la presente suspensión) Indicar Día/Mes/Año

CAUSAS QUE DAN ORÍGEN A LA SUSPENSIÓN:
(Describir de manera clara y completa las causales que dan origen a la suspensión justificadas por el Contratista y aprobadas por la interventoría, teniendo en cuenta que las mismas no sean mismas no sean imputables a las partes contratantes.)

Si bien los hechos de alteración del orden público que motivaron la suspensión inicial y su primera ampliación ya se consideran superados, persisten condiciones climatológicas adversas e imprevisibles que imposibilitan técnicamente la reanudación segura de las actividades de obra. Esta solicitud se sustenta en los siguientes hechos y reportes actualizados del IDEAM:

1. Alerta Roja Hidrológica: Según el reporte del 26 de febrero de 2026, el IDEAM ha emitido una alerta roja en el Valle del Cauca debido a las crecientes del río Cauca. Esta situación requiere la activación de planes de emergencia y el monitoreo permanente, limitando el desarrollo de actividades en áreas de influencia hídrica.

2. Previsiones de Lluvias para Marzo y Abril 2026: El informe del IDEAM advierte que las lluvias previstas para el mes de marzo y abril serán un 41,6% y 30% más intensas que las registradas en el mismo mes del año 2025. Este incremento significativo en la pluviosidad garantiza la continuidad de la saturación del terreno.
3. Inviabilidad Técnica y Operativa: Las condiciones de exceso de humedad han generado una saturación del suelo que impide la correcta operación de las actividades faltantes.

4. Fundamento Jurídico: Esta solicitud se ampara en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que permite pactar las condiciones necesarias para proteger el interés público, y en el Manual de Contratación del INVIAS (Res. 3990 de 2023), que prevé la suspensión por razones de fuerza mayor o interés público.

En consecuencia, se solicita extender la suspensión que vence el 9 de marzo de 2026 hasta el 10 de mayo, estableciendo como nueva fecha estimada de reanudación el 11 de mayo de 2026, o hasta que las condiciones climáticas permitan garantizar la integridad del personal y la calidad técnica de la obra.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-11-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA:

De conformidad con la documentación allegada y el análisis técnico realizado, esta Interventoría considera viable la ampliación de la suspensión solicitada, toda vez que persisten las condiciones climáticas que dieron origen a la suspensión inicial, las cuales continúan afectando la ejecución normal y segura de las actividades de obra.

En consecuencia, se concluye que la ampliación solicitada resulta técnica y contractualmente procedente, al no ser imputable al contratista y al buscar preservar la correcta ejecución del objeto contractual.

NOTAS:

1. Los motivos que dan origen a la presente suspensión y que imposibilitan de manera temporal el desarrollo del contrato no son imputables a las partes contratantes.
2. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de reanudación, el CONTRATISTA se obliga a presentar al Instituto para su aprobación los certificados de modificación de la garantía única y el seguro constituidos, en los cuales se tenga en cuenta la nueva fecha de vencimiento del plazo contractual. El incumplimiento de esta obligación acarrea el inicio de las acciones administrativas y judiciales a que haya lugar.
3. El contrato debe reanudarse en la fecha indicada en la presente acta sin que sea necesaria la elaboración y suscripción de un acta de reanudación.
4. En el evento en que las causales de suspensión cesen con anterioridad a la fecha de reanudación indicada en la presente Acta, se debe diligenciar el formato MEPI-MN1-IN-11-FR-3 Acta de Reanudación del Contrato de Obra.
5. No se entiende suspendido y reanudado el contrato sin la firma en la plataforma del SECOP del funcionario del INVIAS facultado para suscribir el acta de acuerdo con la delegación de funciones vigente.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

FECHA DE SUSPENSIÓN INICIAL: 30 (Día) de 12 (Mes) de 2025 (Año)

La fecha de suspensión debe corresponder con la fecha de suspensión indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

FECHA DE REANUDACIÓN: 11 (Día) de 5 (Mes) de 2026 (Año)

La fecha de reanudación debe corresponder con la fecha de reactivación indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO: 12 (Día) de 5 (Mes) de 2026 (Año)

(Diligencie en este espacio la nueva fecha de vencimiento del contrato teniendo en cuenta la presente suspensión, según indicación dada en el instructivo correspondiente numeral IV-8.)

CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA EL CONTRATISTA DE MANERA LIBRE Y ESPONTÁNEA RENUNCIA EXPRESAMENTE A RECLAMAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE MAYORES COSTOS GENERADOS POR LUCRO CESANTE Y/O DAÑO EMERGENTE; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR: INTERRUPCIÓN DE SECUENCIA CONSTRUCTIVA, POR STAND BY DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS, POR DISPONIBILIDAD DE PERSONAL, EQUIPOS Y MAQUINARIA, POR MAYOR CANTIDAD DE DESPLAZAMIENTOS Y/O TRANSPORTE DE MAQUINARIA, EQUIPO O PERSONAL Y POR MAYOR PERMANENCIA Y DISPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DE LA EMPRESA, TODA VEZ QUE EL CONTRATISTA ES ENTERAMENTE LIBRE PARA DISPONER DE LOS RECURSOS MENCIONADOS.

Para constancia de lo anterior, firman quienes en ella intervinieron:

Nombre: Luisa Vannesa Anchico Mosquera
Representante legal o su Apoderado
Contratista
Cedula No.: 1.114.458.038 de Guacarí

Firma

Nombre: Jose Vicente Bocanegra Garcia
Representante legal o su Apoderado
Interventoría
Matrícula Profesional No.: 19202-45616 BLV

ACERO VARGAS DENICE BIBIANA
Firmado digitalmente por ACERO VARGAS DENICE BIBIANA

Nombre: DENICE BIBIANA ACERO VARGAS
Subdirectora de Vías Regionales
Matricula Profesional No.: 15202093568 BYC

Firmado digitalmente por FAJARDO LOZANO MILLER

Firma
Nombre: Arq Miller Fajardo Lozano
Gerente de Caminos Comunitarios de la Paz Total
Matricula Profesional No.:25700-71959 CDN

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

CONSORCIO INTER DA
NIT. 901.863.475-6

MVV-INVIAS-2024-565

Bogotá D.C. 3 de marzo de 2026

Señores
Instituto Nacional de Vías – INVIAS
Ing. Omar Edil Gomez Navia
Supervisor del contrato de interventoría
Cali, Valle del Cauca

Instituto Nacional De Vias – INVIAS - Sede Principal
Arq. Miller Fajardo Lozano.
Gerente Caminos Comunitarios De La Paz Total

Referencia: Concurso de Méritos Abierto No. CMA-DEO-SVR-CCPT-046-2024. Interventoría técnica, administrativa, financiera, Social y ambiental para los convenios o contratos suscritos entre el INVIAS con organismos de acción comunal o comunidades étnicas para el mejoramiento y/o mantenimiento de vías regionales de la zona sur occidente en el marco del programa caminos comunitarios de la Paz Total" – Lote 8 (Departamento del Valle del Cauca).

Asunto: Viabilidad Solicitud Ampliación No. 2 a Suspensión No. 2 Contrato de Obra No. 3881 de 2024

Respetuoso saludo,

El Consorcio INTER-DA, en su calidad de interventor del Contrato de Obra No. 3881 de 2024, suscrito con la CORPORACIÓN AFROCOLOMBIANA DEL PACÍFICO CAR, cuyo objeto es: *"Mejoramiento De Vías Regionales En La Via Guacarí Intercepción Vía Principal Variante Panamericana En El Municipio De Guacari Del Departamento Del Valle Del Cauca, Con El Fin De Promover La Garantía De Los Derechos De Los Pueblos Negros, Afrocolombianos, Raizales Y Palenqueros En El Marco Del Programa Caminos Comunitarios De La Paz Total"*, y en ejercicio de las funciones de seguimiento técnico, administrativo, financiero, social y ambiental, procede a realizar el presente análisis de viabilidad respecto a la solicitud de ampliación a la suspensión presentada por el contratista, con el fin de determinar su viabilidad.

Justificación técnica
Una vez revisada la información presentada, se evidencia que persisten condiciones técnicas objetivas que impiden la reanudación segura y técnicamente viable de las actividades de obra, así:

- Saturación crítica de suelos:
 Se confirma que durante enero de 2026 se registraron precipitaciones máximas de 34.4 mm, superando ampliamente el promedio histórico de 21.88 mm, lo cual generó una saturación estructural en las capas de subrasante y materiales granulares.

 Adicionalmente, el comportamiento hidrológico del Río Guadalajara (Estación El Vergel) presentó un incremento significativo del caudal, alcanzando valores hasta un 298% superiores al promedio histórico, situación que evidencia un escenario de sobrecarga hídrica en el área de influencia del proyecto.

- Persistencia de inestabilidad atmosférica:
 Según el Informe de Predicción Climática del IDEAM publicado el 17 de febrero de 2026, se prevén incrementos de precipitación en la región Andina entre el 20% y 40% por encima de lo normal para marzo de 2026, con probabilidad de influencia residual del fenómeno La Niña.

 El modelo probabilístico indica alta probabilidad de precipitaciones por encima del promedio climatológico en el Valle del Cauca durante el trimestre marzo–mayo de 2026.

Justificación jurídica
Fundamento normativo

- Ley 80 de 1993, art. 40 (inc. 3º): faculta a las partes para pactar cláusulas y condiciones necesarias y convenientes en los contratos estatales, siempre que no contraríen la Constitución, la ley, el orden público ni los principios de la buena administración. En ese marco, la suspensión es una estipulación válida cuando resulte necesaria para proteger el interés público y la correcta ejecución contractual.

- Manual de Contratación del INVIAS (Res. 3990 de 2 de noviembre de 2023), num. 4.4.2: prevé expresamente la procedencia y el procedimiento para suspender contratos y convenios ante fuerza mayor, caso fortuito o razones de interés público, dejando claro que la suspensión del convenio conlleva simultáneamente la del contrato de interventoría.

Por tanto, esta solicitud se formula dentro del marco legal, respetando los principios de la contratación pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 1602 del Código Civil, y en armonía con el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, resultando jurídicamente procedente y oportuna.

SOLICITUD

Esta Interventoría considera procedente la ampliación No. 2 de Suspensión No. 02 del contrato de la referencia hasta el día 10 de mayo de 2026, o hasta que cesen las condiciones que dieron origen a la suspensión, con el propósito de garantizar la calidad técnica del proyecto, salvaguardar la seguridad del personal

Cordialmente,

José Vicente Bocanegra
Representante legal
CONSORCIO INTER DA

Anexos	*Lo enunciado.*	
Vo.Bo.	*Ing Jose Luis Jimenez – Coordinador de interventoría.*	
Elaboro	*Ing Camila Pertuz- Auxiliar de Ingeniería.*	
Copia 1.	*Ing Alba Johana Castillo, Ing Jorge Martinez, Ing Nixon Jacome.*	
Copia 2.	*ARCHIVO*	

Guadalajara de Buga, Valle del Cauca 28 de febrero de 2026

Señores:
CONSORCIO INTER-DA
Atentamente:
JOSÉ VICENTE BOCANEGRA
CÉSAR AUGUSTO SANTANA
Interventoría Contrato de Obra No. 3881 de 2024 E. S. D.

Referencia: Contrato 3881 de 2024 cuyo objeto es: " MEJORAMIENTO DE VÍAS REGIONALES EN LA VIA GUACARÍ INTERSECCIÓN VÍA PRINCIPAL VARIANTE PANAMERICANA EN EL MUNICIPIO DE GUACARI DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DE CAUCA, CON EL FIN DE PROMOVER LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS NEGROS, AFROCOLOMBIANOS, RAIZALES Y PALENQUEROS EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL."

Asunto: Solicitud de Ampliación No. 2 a la Suspensión No. 2 – Contrato de Obra No. 3881 de 2024.

Cordial saludo,

En mi calidad de Director de Obra del contrato del proyecto de " MEJORAMIENTO DE VÍAS REGIONALES EN LA VIA GUACARÍ INTERSECCIÓN VÍA PRINCIPAL VARIANTE PANAMERICANA EN EL MUNICIPIO DE GUACARI DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DE CAUCA, CON EL FIN DE PROMOVER LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS NEGROS, AFROCOLOMBIANOS, RAIZALES Y PALENQUEROS EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.", presento formalmente la solicitud de ampliación de la suspensión actual por el término de dos (2) meses.

Si bien los hechos de alteración del orden público que motivaron la suspensión inicial y su primera ampliación ya se consideran superados, persisten condiciones climatológicas adversas e imprevisibles que imposibilitan técnicamente la reanudación segura de las actividades de obra. Esta solicitud se sustenta en los siguientes hechos y reportes actualizados del IDEAM:

1. Alerta Roja Hidrológica: Según el reporte del 26 de febrero de 2026, el IDEAM ha emitido una alerta roja en el Valle del Cauca debido a las crecientes del río Cauca. Esta situación requiere la activación de planes de emergencia y el monitoreo permanente, limitando el desarrollo de actividades en áreas de influencia hídrica.

2. Previsiones de Lluvias para Marzo 2026: El informe del IDEAM advierte que las lluvias previstas para el mes de marzo y abril serán un 41,6% y 30% más intensas que las registradas en el mismo mes del año 2025. Este incremento significativo en la pluviosidad garantiza la continuidad de la saturación del terreno.

3. Inviabilidad Técnica y Operativa: Las condiciones de exceso de humedad han generado una saturación del suelo que impide la correcta operación de las actividades faltantes.

4. Fundamento Jurídico: Esta solicitud se ampara en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que permite pactar las condiciones necesarias para proteger el interés público, y en el Manual de Contratación del INVIAS (Res. 3990 de 2023), que prevé la suspensión por razones de fuerza mayor o interés público.

En consecuencia, se solicita extender la suspensión actual hasta el 10 de mayo de 2026 o hasta que los hechos que motivaron la suspensión sean superados.

Relación de Anexos:

Para sustentar la presente solicitud, se adjuntan los siguientes documentos técnicos y administrativos:

- Anexo 1:
 Formato MEPI-MN1-IN-11-FR-1: Acta de Suspensión o Ampliación de la Suspensión de Obra debidamente diligenciada.

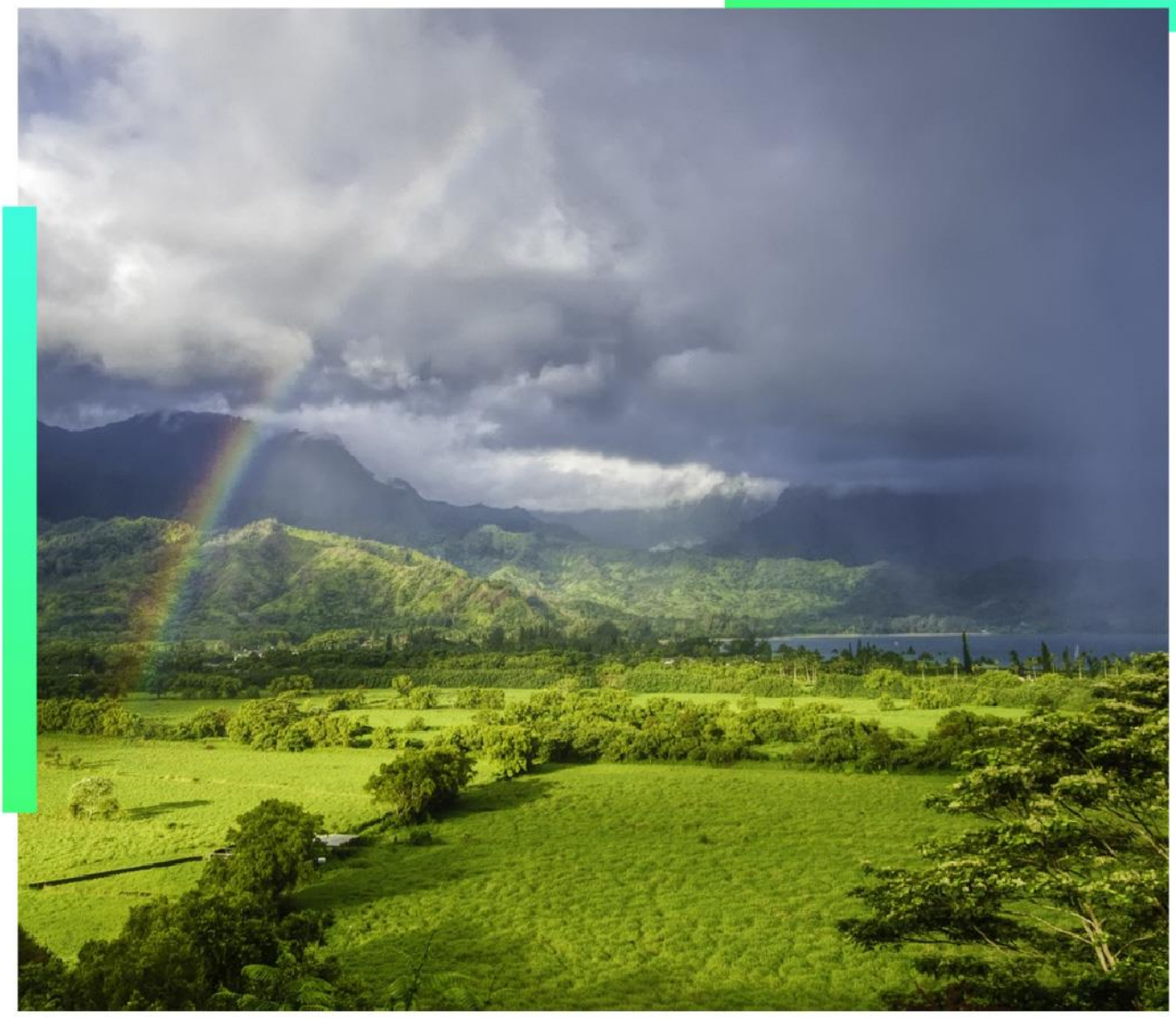
- Anexo 2:
 Link de Reporte IDEAM - Registros Históricos de Precipitación Diaria: Datos de la Estación Guacarí 26090630 (DHIME). **http://dhime.ideam.gov.co/atencionciudadano/**

- Anexo 3:
 Informe de predicción climática a corto, mediano y largo plazo

Atentamente,

MANUEL ALEJANDRO ALVAREZ MEDINA
CC. 10.301.567 de Popayán
DIRECTOR DE OBRA
CORPORACION AFROCOLOMBIANA DEL PACIFICO CAR

INFORME DE PREDICCIÓN CLIMÁTICA A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO



Corto plazo (marzo 2026)
Mediano plazo (abril 2026 y mayo 2026)
Largo plazo (junio, julio y agosto 2026)

Elaboró:
Oscar Julián Guerrero Molina
José Franklyn Ruiz Murcia
Grupo de Modelamiento Numérico del Tiempo y el Clima
Subdirección de Meteorología

Fecha de publicación:

17 de febrero de 2026

IDEAM

Para referenciar, cítese como: Guerrero, O.J. & Ruiz, J.F., febrero, 2026: Informe de Predicción Climática a corto, mediano y largo plazo en Colombia. Grupo de Modelamiento Numérico del Tiempo y el Clima, Subdirección de Meteorología – IDEAM.

RESUMEN

De acuerdo con el reporte del 12 de febrero de 2026 emitido por la Oficina Nacional de Administración Oceánica y Atmosférica (NOAA, por sus siglas en inglés)[1], el sistema acoplado océano – atmósfera permaneció consistente con condiciones de La Niña y se espera una transición a condiciones neutrales entre febrero y abril de 2026, con un 60% de probabilidad. Adicionalmente, hay 56% de probabilidad de persistencia de condiciones neutrales entre junio y agosto de 2026. Este diagnóstico se sustenta en lo siguiente:

- Se observaron temperaturas superficiales del mar por debajo de los promedios climatológicos 1991 – 2020 en el Océano Pacífico Ecuatorial centro – oriental.
- El valor más reciente del índice Niño 3.4 fue -0,9°C, mientras que los índices más al occidente (Niño-4) y más oriente (Niño-1+2) fueron -0,4°C y 0,0°C, respectivamente.
- El índice ecuatorial de temperatura subsuperficial (promediado entre 180°W y 100°W) mostró un incremento significativo, reflejando el fortalecimiento y expansión de temperaturas subsuperficiales por encima del promedio a través del Océano Pacífico.
- Las anomalías atmosféricas se debilitaron debido a la variabilidad subestacional.
- Las anomalías de vientos del oeste a bajo nivel estuvieron presentes sobre el Océano Pacífico Occidental, y las anomalías de vientos del oeste en niveles altos continuaron a través del Pacífico ecuatorial central oriental.
- La convección suprimida fue evidente de forma débil cerca de la línea de cambio de fecha y sobre el Continente Marítimo Ecuatorial, con convección reforzada localizada fuera del ecuador.
- Los índices tradicional y ecuatorial de oscilación del sur presentaron valores positivos.

El promedio del ensamble multimodelo norteamericano (NMME), incluyendo el modelo NCEP CFSv2 favorece el inicio de condiciones neutrales del ENOS entre febrero y abril de 2026 y su persistencia entre junio y agosto de 2026. Para finales de este periodo y posterior, hay una probabilidad entre 50% y 60% de ocurrencia de condiciones de El Niño, aunque con incertidumbre considerable del modelo ya que las predicciones que se realizan en esta época del año tienden a presentar baja precisión. Con base en lo anterior, se espera que las condiciones climáticas del país durante el próximo semestre estén determinadas principalmente por el ciclo estacional propio de la época del año, las fluctuaciones asociadas a la oscilación de Madden-Julian y otras ondas ecuatoriales, así como por el tránsito del ENOS a condiciones neutrales durante los inicios de 2026.

En cuanto a la precipitación, en marzo de 2026 se prevé predominancia de condiciones cercanas o superiores a lo normal en amplias zonas del país. Se estiman incrementos de precipitación en la región Andina, la Orinoquía y gran parte de la región Caribe, con aumentos mayormente destacados en el nororiente de la región Andina. En la región Pacífica se esperan condiciones cercanas a la climatología 1991-2020, mientras que en la Amazonía se prevé incrementos en la mayor parte de la región. En el archipiélago de San Andrés y Providencia se estiman aumentos de la precipitación con respecto a la climatología de referencia 1991-2020 (ver Fig. 2a).

Para el trimestre de marzo a mayo de 2026 se prevé un comportamiento variable de la precipitación, con predominio de condiciones cercanas a lo normal. Se prevén incrementos en la región Andina, la Orinoquía y sectores del Caribe. En la región Pacífica y la Amazonía se presentarán contrastes locales entre excesos y déficits, mientras que sobre el archipiélago de San Andrés y Providencia se esperan disminuciones de los volúmenes de precipitación durante el trimestre. (Para ver la predicción detallada mes a mes, ver la sección 2).

A más largo plazo, para el trimestre de junio a agosto de 2026, se prevé alta variabilidad de la precipitación, con condiciones mayormente cercanas a lo normal, pero con mayor probabilidad de déficits hacia el final del periodo (agosto). Estas disminuciones de precipitación se concentrarían principalmente en la región Caribe, el archipiélago de San Andrés y Providencia y sectores de la región Andina.

Respecto a la temperatura media del aire, para el periodo marzo a agosto de 2026 se prevén anomalías positivas de temperatura, con incrementos que podrán alcanzar hasta 2 °C, especialmente en julio y agosto de 2026. En marzo las condiciones de temperatura muestran incrementos generalizados cercanos a 0,5°C en gran parte del territorio nacional, exceptuando regiones como el centro de la Amazonía y el norte de la región Caribe, que tendrán comportamientos alineados con los promedios climatológicos 1991 – 2020. (ver Fig. 3).

Finalmente, es importante tener en cuenta que estas predicciones se actualizan mensualmente y son difundidas entre los días 16 y 22 de cada mes, en función de la actualización de las predicciones dadas por el Centro de Predicción Climática (CPC, por sus siglas en inglés) de la NOAA en su portal[2].

[1] NOAA CPC/NCEP/NWS (2026). *EL NIÑO/SOUTHERN OSCILLATION (ENSO) DIAGNOSTIC DISCUSSION*. Disponible en: https://www.cpc.ncep.noaa.gov/products/analysis_monitoring/enso_advisory/ensodisc.pdf

[2] https://www.cpc.ncep.noaa.gov/products/international/nmme/nmme_monthly.shtml.

CONDICIONES ESPERADAS DE OCÉANO-ATMÓSFERA

El Índice Oceánico de El Niño (ONI, por sus siglas en inglés) correspondiente al trimestre noviembre de 2025 - enero de 2026 registró un valor de -0.5 °C, ubicándose en el umbral inferior de la condición fría del ENOS en su componente oceánica. No obstante, el fenómeno de La Niña se declara oficialmente cuando las anomalías de la temperatura superficial del mar en el Océano Pacífico Ecuatorial Central y Oriental se mantienen en valores iguales o inferiores a -0.5°C durante al menos cinco trimestres móviles consecutivos.

Según el consenso oficial del Centro de Predicción Climática de la NOAA (NOAA-CPC), se favorece la persistencia de condiciones La Niña en el trimestre enero – marzo de 2026 con una probabilidad cercana al 90% y una transición a la fase neutral del ENOS a partir del trimestre febrero – abril de 2026 con una probabilidad cercana al 60%. Se estima que la probabilidad de condiciones neutrales se favorezca hasta el trimestre junio – agosto de 2026.

En coherencia con lo anterior, el ensamble MME de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) proyecta para marzo de 2026 temperaturas superficiales del mar en el Pacífico ecuatorial central (región Niño-3.4) cercanas a lo normal, mientras que para el periodo de marzo a julio de 2026 se espera una transición progresiva a anomalías positivas que podrían estar entre 1°C y 1,5°C hacia agosto. El resto de los océanos mantendrían predominantemente anomalías con valores positivos, tal como se muestra en la Figura 1.

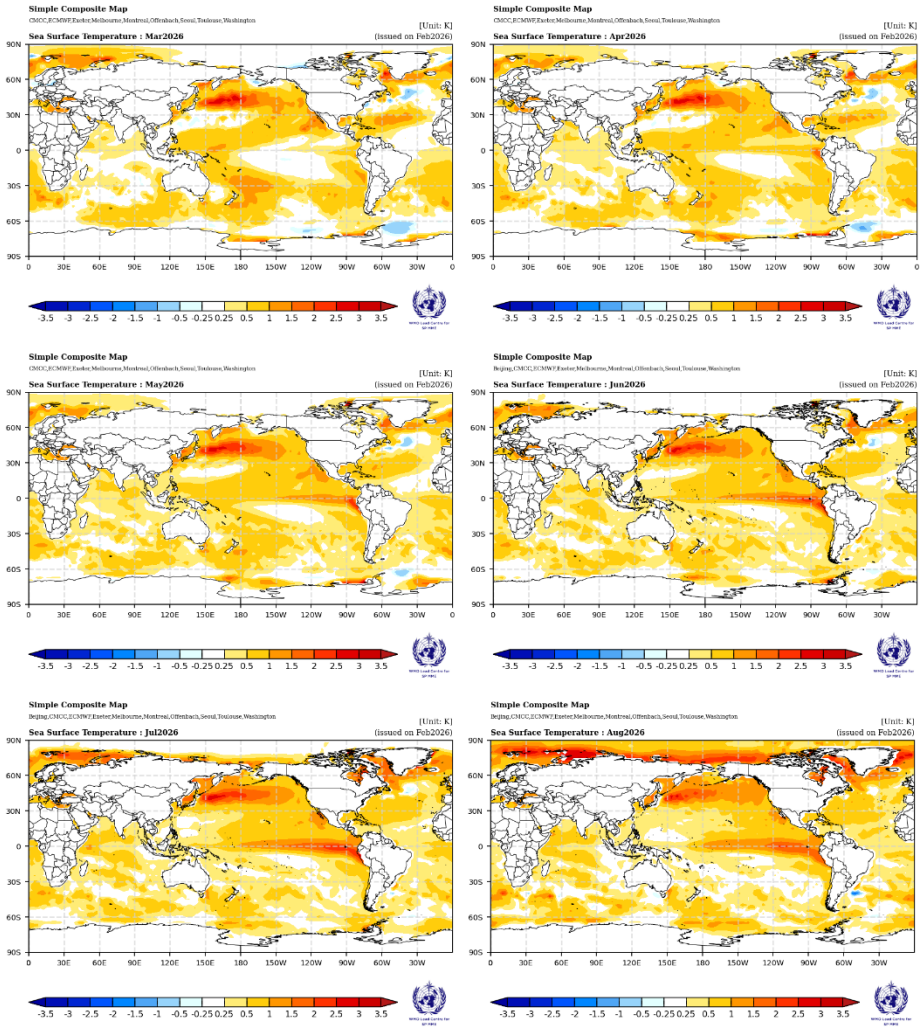


Figura 1. *Anomalía de la temperatura superficial del mar (K) pronosticada con MME para el periodo comprendido entre marzo y agosto de 2026, emitido por la Organización Meteorológica Mundial (OMM).*

PRECIPITACIÓN EN COLOMBIA

La predicción presentada en esta sección se basa en una reducción de escala dinámico-estadística, utilizando como variable explicativa (o potencial predictor) los datos de precipitación del conjunto de modelos globales que integran el ensamble norteamericano NMME (de la NOAA). Como variable a explicar (o predictando), se emplean datos de precipitación provenientes de fuentes como CHIRPS, ERA5, la Data Library de IRI-Colombia y estaciones meteorológicas nacionales.

La predicción climática mensual, con un horizonte de seis meses para el periodo comprendido entre marzo y agosto de 2026, se presenta en las Figuras 2a, 2b y 2c. A continuación, se describen los resultados en términos de cambio porcentual (y la anomalía) respecto a la climatología de referencia:

Marzo

San Andrés y Providencia: con respecto a los promedios climatológicos 1991-2020, se prevé incremento en la precipitación en porcentajes cercanos al 30%, correspondientes a volúmenes entre 10 y 25 mm.
Región Caribe: en general, se prevén incrementos en los niveles de precipitación en la totalidad de los departamentos, con cambios volumétricos que en general oscilan entre 10 mm y 25 mm, e incrementos más destacados al suroccidente del departamento de Bolívar representando aumentos respecto a la climatología 1991-2020, hasta del 70%. Lo anterior se confirma por los resultados del modelo probabilístico (Figura 2c), donde hay una probabilidad superior al 60% de que la precipitación se presente por encima de lo normal.
Región Andina: el modelo probabilístico prevé que, en general, la precipitación se presentará por encima de lo normal. Este comportamiento se confirma por lo indicado por el modelo determinístico donde se observan incrementos de hasta de 70%, correspondiendo a volúmenes de 100 mm por encima del promedio histórico, lo cual se refleja de forma más destacada en Norte de Santander.
Región Pacífica: en general, desde el punto de vista probabilístico, se esperan condiciones cercanas a lo normal. El modelo determinístico estima incrementos cercanos al 10% correspondientes a volúmenes entre 25 mm y 100 mm superiores a la climatología de referencia 1991-2020. Es importante tener en cuenta que esta región se caracteriza climatológicamente por sus altos niveles de precipitación.
Orinoquía: en una parte destacada de la región se proyecta mayor probabilidad de que la precipitación presente un comportamiento por encima de lo normal, lo cual concuerda con el modelo determinístico, donde se estiman cambios porcentuales hasta del 60% (75 mm), lo cual es más destacado en el departamento de Arauca. Para el occidente de Meta se espera que la precipitación exhiba un comportamiento cercano a los promedios climatológicos 1991-2020.
Amazonía: el modelo probabilístico estima que la precipitación tendrá un comportamiento cercano a lo normal en el departamento de Amazonas, mientras que en los demás departamentos se estima que esta se presente por encima de lo normal. No obstante, los cambios porcentuales de las variaciones descritas oscilan alrededor de 20%, por encima de los registros históricos representando aumentos entre 25 mm y 50 mm. De lo anterior, se exceptúa el centro de Putumayo, donde se proyectan déficits en focos puntuales con reducciones en volumen hasta de 150 mm.

Abril

San Andrés y Providencia: se esperan condiciones deficitarias de precipitación con un cambio porcentual entre 20% y 30%, representando déficits entre 10 mm y 25 mm.
Región Caribe: de acuerdo con el modelo probabilístico, se esperan condiciones cercanas lo normal en gran parte de la región. Las anomalías pueden presentar variaciones (excesos y déficits) del orden de 25 mm y cambios porcentuales predominantemente cercanos a ±10%. Como excepción, se esperan mayores variaciones en La Guajira; sin embargo, es importante tener en cuenta que, en términos climatológicos, los niveles de precipitación en este departamento son relativamente bajos.
Región Andina: en general, se espera que la precipitación presente un comportamiento cercano a las normales climatológicas, con cambios porcentuales (exceso y déficit) que no superan el 20% o los 50 mm en términos absolutos.
Región Pacífica: en general se prevén condiciones cercanas a los promedios climatológicos 1991-2020. Los cambios más destacados se esperan en el Valle del Cauca, con variaciones porcentuales hasta de 30%. Si bien, en términos absolutos, se esperan anomalías positivas notables en el municipio Buenaventura, es importante destacar que esta región se caracteriza por sus altos niveles de precipitación con respecto a la climatología.
Orinoquía: se estima que la precipitación en la región tendrá un comportamiento cercano a los promedios climatológicos 1991-2020, con cambios porcentuales que predominantemente se encuentran cercanos al ±10% (exceso y déficit), correspondiendo a variaciones volumétricas cercanas a los ±25 mm.
Amazonía: probabilísticamente, para el centro de la región se espera que la precipitación presente un comportamiento por debajo de lo normal, particularmente en los departamentos de Caquetá, Guaviare y Vaupés. Los cambios porcentuales en general no superan el 20% o 50 mm, con zonas puntuales del suroccidente de Caquetá, norte de Vaupés y nororiente de Amazonas, donde los déficits pueden alcanzar el 50% o hasta 150 mm. Como

excepción, se destaca el departamento de Putumayo, con incrementos porcentuales de precipitación entre 30% y 50% y aumentos en volumen, hasta de 150 mm.

Mayo

San Andrés y Providencia: para esta región se proyectan condiciones mixtas, con déficits en la isla de San Andrés, cercanos al 40% o disminuciones entre 25 mm y 50 mm. Para la isla de Providencia se esperan condiciones mixtas de incrementos y déficits de precipitación cercanos a 40% o 50 mm en volumen. Esta tendencia se confirma con lo indicado por el modelo probabilístico.
Región Caribe: el modelo probabilístico proyecta condiciones cercanas a lo normal, con excepción del norte del Cesar y sur de La Guajira, donde hay una probabilidad destacada de que la precipitación se presente por encima de lo normal, con cambios porcentuales superiores a 50%, lo que equivale a incrementos en volumen de hasta 150 mm. Para las demás zonas de esta región, se esperan cambios volumétricos hasta de ±50 mm (excesos y déficits).
Región Andina: se proyecta que, en general, en esta región la precipitación tendrá un comportamiento cercano a los promedios climatológicos 1991 – 2020, con cambios porcentuales que predominantemente favorecen a cambios entre ±10% y ±15%, representando variaciones volumétricas (positivas y negativas) entre ±25 mm y ±75 mm; este último en áreas puntuales.
Región Pacífica: se esperan incrementos de la precipitación con respecto a las condiciones climatológicas en el litoral de Nariño y del sur del Valle del Cauca, con cambios porcentuales hasta del 60% y volúmenes hasta los 400 mm, lo cual corresponde a la climatología de la zona caracterizada por altas precipitaciones. Por otra parte, se proyectan condiciones deficitarias en un área destacada del departamento del Chocó, entre el 20% y el 30%, equivalente a volúmenes de hasta 200 mm.
Orinoquía: en esta región se proyectan cambios mixtos de incremento y disminución de los volúmenes de precipitación con cambios porcentuales que, en general, no superan el ±30%. Los excesos de precipitación respecto a las normales climatológicas se prevén en el centro y sur de la región con cambios volumétricos hasta de 150 mm, mientras que los déficits se estiman principalmente al oeste de Casanare y este de Vichada con disminuciones entre 25 mm y 150 mm.
Amazonía: el modelo probabilístico estima que la precipitación estará por encima de lo normal, particularmente en Guaviare, Caquetá, Putumayo y Amazonas. En términos porcentuales, se espera que estos incrementos se encontrarán por lo general alrededor del 20%, correspondiendo a volúmenes hasta de 150 mm. En cuanto a déficits, estos se encuentran en el Vaupés y en el Trapecio Amazónico, con cambios entre el 20% y el 40%, representando disminuciones entre 100 mm y 150 mm en los volúmenes de precipitación.

Es importante tener en cuenta que, a más largo plazo, particularmente para el trimestre de **junio a agosto de 2026**, las predicciones suelen presentar mayores niveles de incertidumbre. Por ello, deben considerarse como una referencia preliminar y no como una proyección definitiva.

Las predicciones se actualizan mensualmente, ya que tanto las condiciones iniciales como los forzantes utilizados por los modelos globales cambian mes a mes, lo que permite ajustar las proyecciones nacionales en función de dichos cambios.

Junio

San Andrés y Providencia: se estiman condiciones deficitarias, cercanas al 20% con cambios volumétricos entre 25 mm y 50 mm.
Región Caribe: se estima una mayor probabilidad de que la precipitación se presente por encima de lo normal en el norte de La Guajira con aumentos entre 10 mm y 25 mm, mientras que en los demás departamentos se esperan predominantemente déficits de precipitación con cambios porcentuales entre 20% y 30% con respecto a los promedios históricos, lo cual se encuentra asociado a disminuciones entre 25 mm y 75 mm. Se estiman incrementos de precipitación en zonas puntuales que corresponden al sur de Sucre y centro de Bolívar con cambios porcentuales entre 10% y 20%, cercanos a los 25 mm.
Región Andina: se estiman condiciones cercanas a lo normal en gran parte de la región con cambios porcentuales generalmente inferiores a 20%. Se proyectan incrementos que predominan en la parte central de la región (Boyacá, Cundinamarca, Huila) y déficits en Santander.
Región Pacífica: en esta región se estiman condiciones ligeramente por encima de lo normal, con cambios porcentuales cercanos al 20% e incrementos que, en términos absolutos son cercanos a los 100 mm; para analizar este último valor es importante tener en cuenta que la Región Pacífica colombiana se destaca climatológicamente por su alta pluviosidad.
Orinoquía: para esta región se estiman condiciones predominantemente cercanas a lo normal, con cambios porcentuales que, en términos absolutos, se encuentran próximos a ±10%, lo que corresponde a variaciones volumétricas del orden de los ±50 mm. Se resalta que, relativamente, se espera una leve condición deficitaria en el

centro y oeste de Casanare y centro de Arauca, mientras que las demás zonas exhiben comportamientos de leve incremento.
Amazonía: para la región se prevé que la precipitación tendrá un comportamiento cercano a lo normal, con cambios porcentuales que, en términos absolutos, se encuentran predominantemente cercanos al ±10%, y en términos volumétricos entre ±50 mm y ±75 mm. Los incrementos de precipitación se destacan en Caquetá, Putumayo, occidente de Amazonas y centro de Vaupés, mientras que los déficits se concentran en el centro sur de Guaviare, centro de Amazonas y extremo sur del Trapecio Amazónico. En el departamento de Guainía, en general se esperan condiciones cercanas a la climatología.

Julio

San Andrés y Providencia: se proyectan déficits de precipitación en el archipiélago con cambios porcentuales cercanos al 50%, y volúmenes entre 50 mm y 75 mm, lo cual se confirma por lo indicado por el modelo probabilístico.
Región Caribe: de manera predominante se estiman condiciones deficitarias de precipitación en gran parte de la región, con reducciones entre el 10% y el 70%, correspondiendo a cambios volumétricos entre 10 mm y 100 mm; las regiones que presentan mayores cambios son el norte de Magdalena, norte de Cesar, Atlántico y sur de Bolívar. Aunque el cambio porcentual más notorio ocurre en la Alta Guajira, esta reducción se encuentra cercana a los 10 mm, teniendo en cuenta las características climatológicas de este departamento, con bajos niveles de precipitación.
Región Andina: el modelo probabilístico proyecta condiciones por debajo de los normal en gran parte de esta región, con cambios porcentuales hasta de 70%, lo que corresponde a disminuciones en el volumen de precipitación cercanas a los 75 mm, con excepción de Norte de Santander, donde pueden llegar a ser de 150 mm.
Región Pacífica: de forma general, se prevén condiciones cercanas a los promedios climatológicos en el área aledaña al Océano Pacífico, mientras que, hacia el interior de la región, especialmente en Valle del Cauca y Cauca, se esperan condiciones deficitarias con cambios porcentuales entre 30% y 50%, asociados a volúmenes entre 50 mm y 75 mm. Por otro lado, se esperan incrementos entre el 10% y 20% de la precipitación en la zona costera del Valle del Cauca, municipio de Buenaventura, que corresponden a variaciones en volumen superiores a 200 mm en sectores de alta pluviosidad de acuerdo con la climatología.
Orinoquía: se prevé que la precipitación tendrá un comportamiento variable respecto a los promedios climatológicos 1991 – 2020, con cambios porcentuales que generalmente se encuentran entre ±10% y ±20% (excesos y déficits), representando variaciones volumétricas generales hasta de ±75 mm. Se prevén reducciones en los departamentos de Arauca y Casanare, así como en el centro y occidente de Meta y oriente de Vichada, mientras que los incrementos se estiman en el centro, particularmente en la región limítrofe entre Meta y Vichada.
Amazonía: el modelo probabilístico indica que la precipitación presentará un comportamiento por encima de lo normal en el sur de la región, particularmente en los departamentos de Amazonas, Putumayo y Caquetá con cambios porcentuales entre 20% y 30%, y volúmenes hasta de 150 mm, exceptuando el centro de Putumayo, donde se prevé que los volúmenes tendrán un aumento significativo cercano al 80%, correspondiendo a aumentos de volumen hasta de 400 mm. Por otro lado, los déficits de precipitación se estiman principalmente en el oriente de Guaviare y occidente de Vaupés, con cambios porcentuales cercanos a 40% (150 mm). En Guainía se esperan condiciones cercanas a los promedios climatológicos.

Agosto

San Andrés y Providencia: se prevén condiciones deficitarias de la precipitación con cambios porcentuales entre 50% y 60%, o volúmenes entre 75 mm y 100 mm, lo cual se confirma por lo indicado por el modelo probabilístico.
Región Caribe: en gran parte de la región se esperan condiciones deficitarias de precipitación, con cambios porcentuales entre 20% y 80%, donde las variaciones relativas más destacadas se ubican en La Guajira. En términos volumétricos, las disminuciones se estiman entre 10 mm y 50 mm. Por otro lado, algunas áreas puntuales presentan incrementos en los volúmenes de precipitación como el límite entre los departamentos de Cesar y Magdalena y el norte de Bolívar con incrementos que, en general, se encuentran en los 25 mm, correspondiendo a 10%.
Región Andina: se prevén condiciones deficitarias en el centro y sur de la región, particularmente los departamentos de Boyacá, Cundinamarca, el Distrito Capital, Tolima, Huila y oriente de Cauca y Valle del Cauca, así como en Norte de Santander, con cambios porcentuales entre 30% y 50% y variaciones volumétricas entre 25 mm y 50 mm. Para las demás zonas se esperan condiciones cercanas a los promedios climatológicos.
Región Pacífica: el modelo probabilístico estima, en general, condiciones cercanas a lo normal en el occidente de Valle del Cauca, Cauca y Nariño, mientras que se prevén condiciones deficitarias en Chocó, con cambios disminuciones entre 10% y 30%, correspondiendo a reducciones de hasta de 200 mm en los volúmenes de precipitación.
Orinoquía: se proyectan condiciones deficitarias principalmente en el centro y este del departamento de Vichada, así como en el departamento de Arauca, con cambios porcentuales hasta de 40% o 150 mm. Para la zona central de la región (límites entre Meta, Vichada y Casanare) se esperan condiciones cercanas a los promedios climatológicos.
Amazonía: de forma predominante, para esta región se espera un comportamiento cercano a los promedios climatológicos 1991 – 2020, con cambios porcentuales que generalmente se encuentran, en términos absolutos,

cercanos al ±10%. En perspectiva local, se esperan déficits puntuales y más destacados en el norte de Vaupés, extremos occidental y oriental de Amazonas, con disminuciones cercanos a 50% representando déficits de hasta 150 mm.

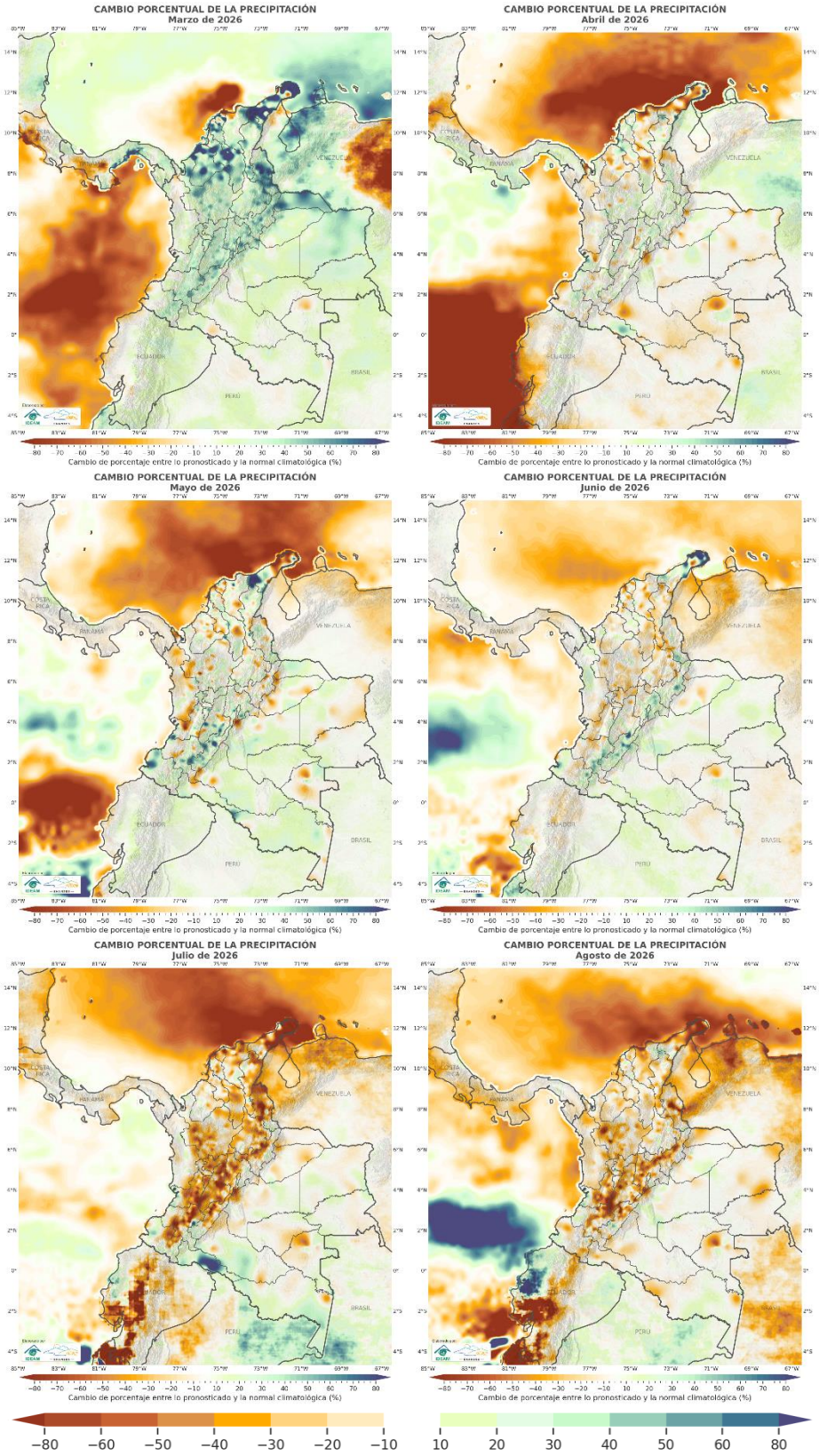


***Figura 2a**. Pronóstico del cambio de porcentaje (%) de la precipitación con respecto a la climatología de referencia 1991-2020 para el período comprendido entre marzo y agosto de 2026.*

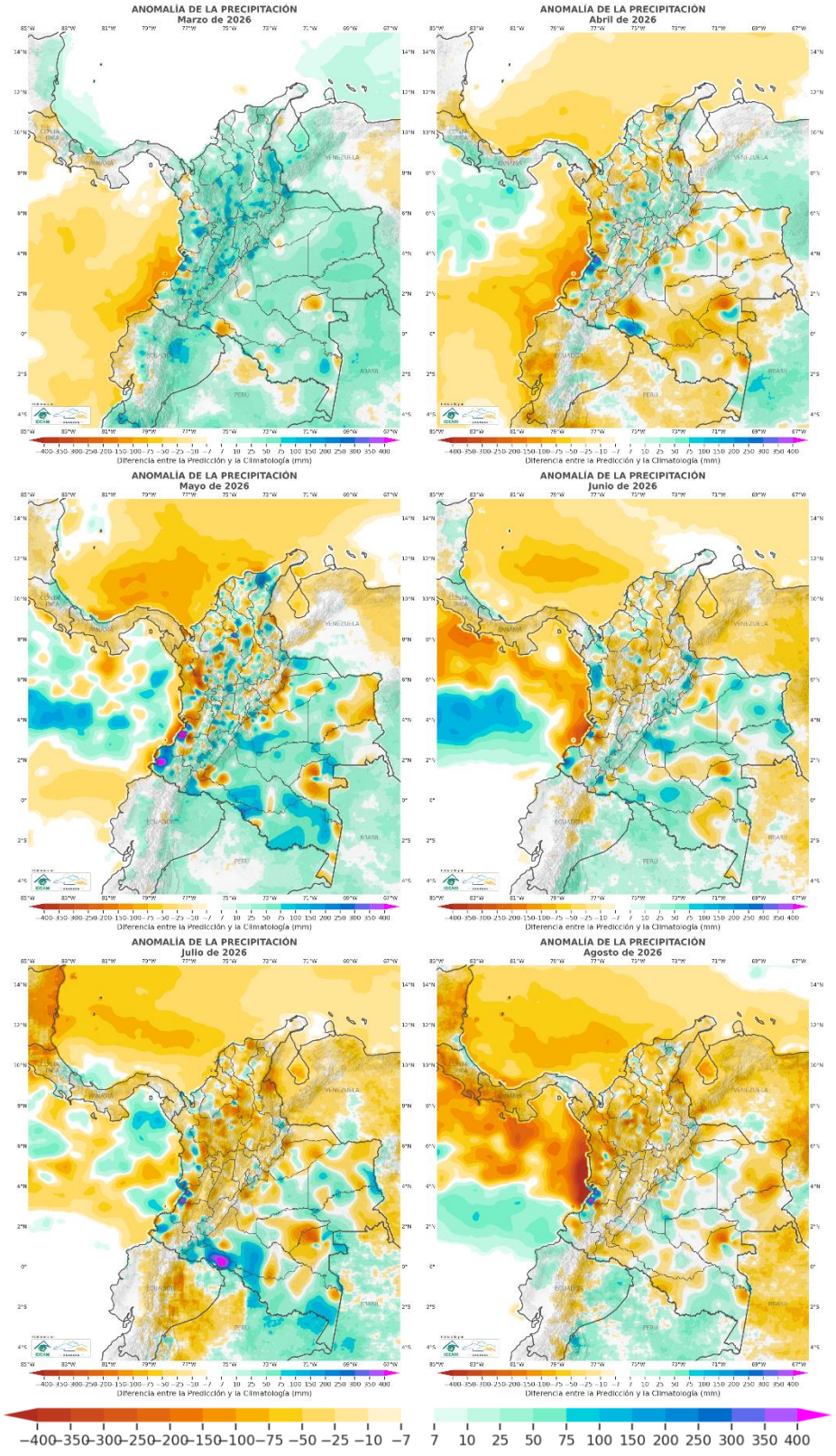


Figura 2b. *Pronóstico de la anomalía de la precipitación (mm) con respecto a la climatología de referencia 1991-2020 para el período comprendido entre marzo y agosto de 2026.*

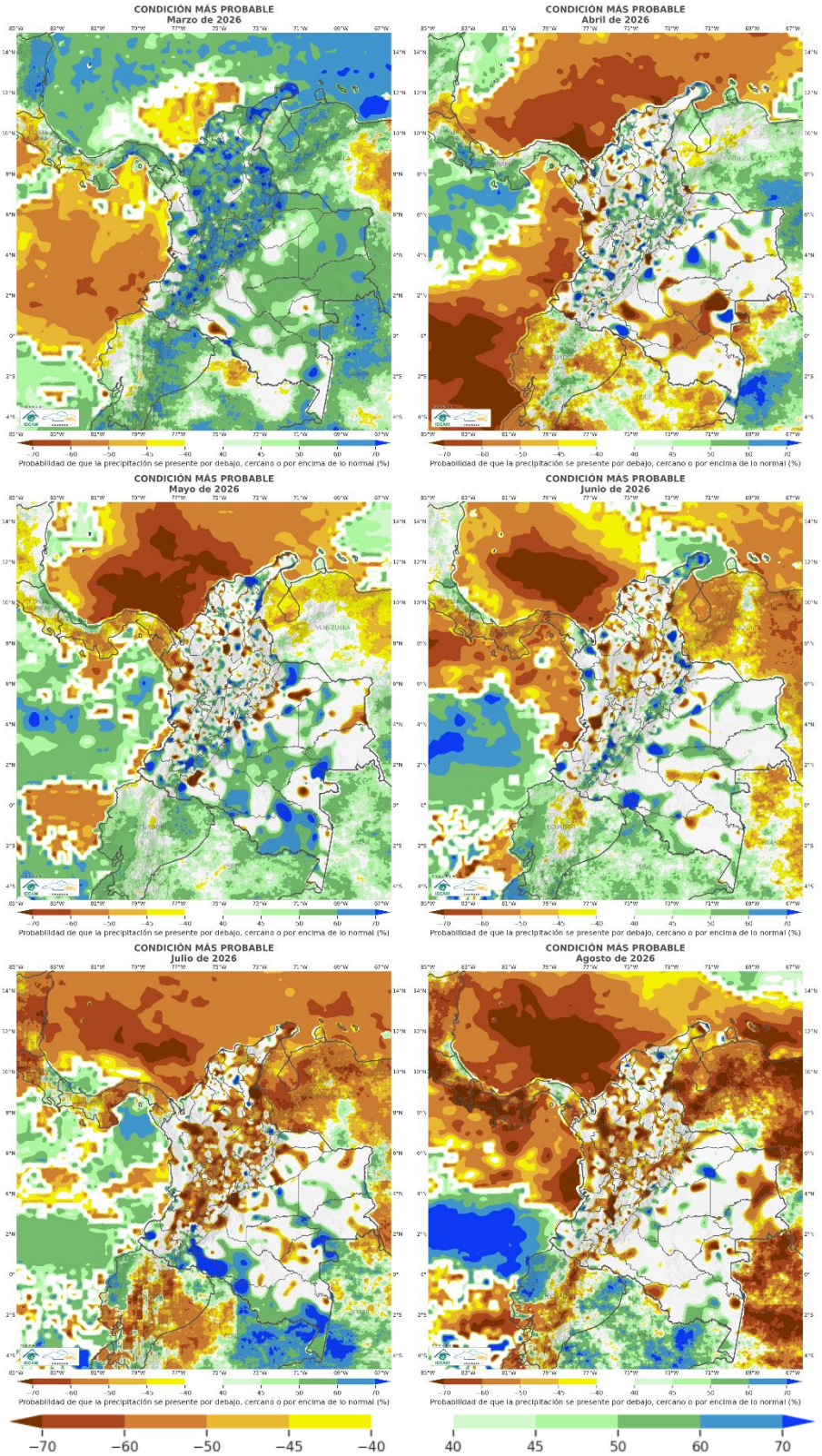


***Figura 2c**. Pronóstico de la de la condición más probable (%) con respecto a la climatología de referencia 1991-2020 para el período comprendido entre marzo y agosto de 2026. (Tonalidades Cafés-Amarillos: Probabilidad de que la precipitación se presente por debajo de lo normal. Verdes-Azules: Probabilidad de que la precipitación se presente por encima de lo normal. Blanco: Probabilidad de que la precipitación se presente cercano a lo normal).*

TEMPERATURA MEDIA DEL AIRE EN COLOMBIA

Con base en la reducción de escala dinámico-estadística realizada por el IDEAM, que utiliza como variable explicativa (o potencial predictor) los datos de temperatura media en superficie del conjunto de modelos globales del ensamble norteamericano NMME (de la NOAA), y como variable a explicar (o predictando) los datos de temperatura del aire provenientes de fuentes como la Data Library – Colombia y estaciones meteorológicas nacionales, se estima que para el próximo semestre (marzo de 2026 a agosto de 2026) se presenten anomalías positivas de temperatura las cuales se proyecta que se incrementarán con el transcurrir de los meses, llegando hasta 2°C en agosto. Para marzo de 2026, las condiciones de temperatura muestran incrementos generalizados cercanos a 0,5°C en gran parte del territorio nacional, exceptuando regiones como el centro de la Amazonía y el norte de la región Caribe, que tendrá comportamiento alineados con los promedios climatológicos 1991 – 2020 (ver Fig. 3).

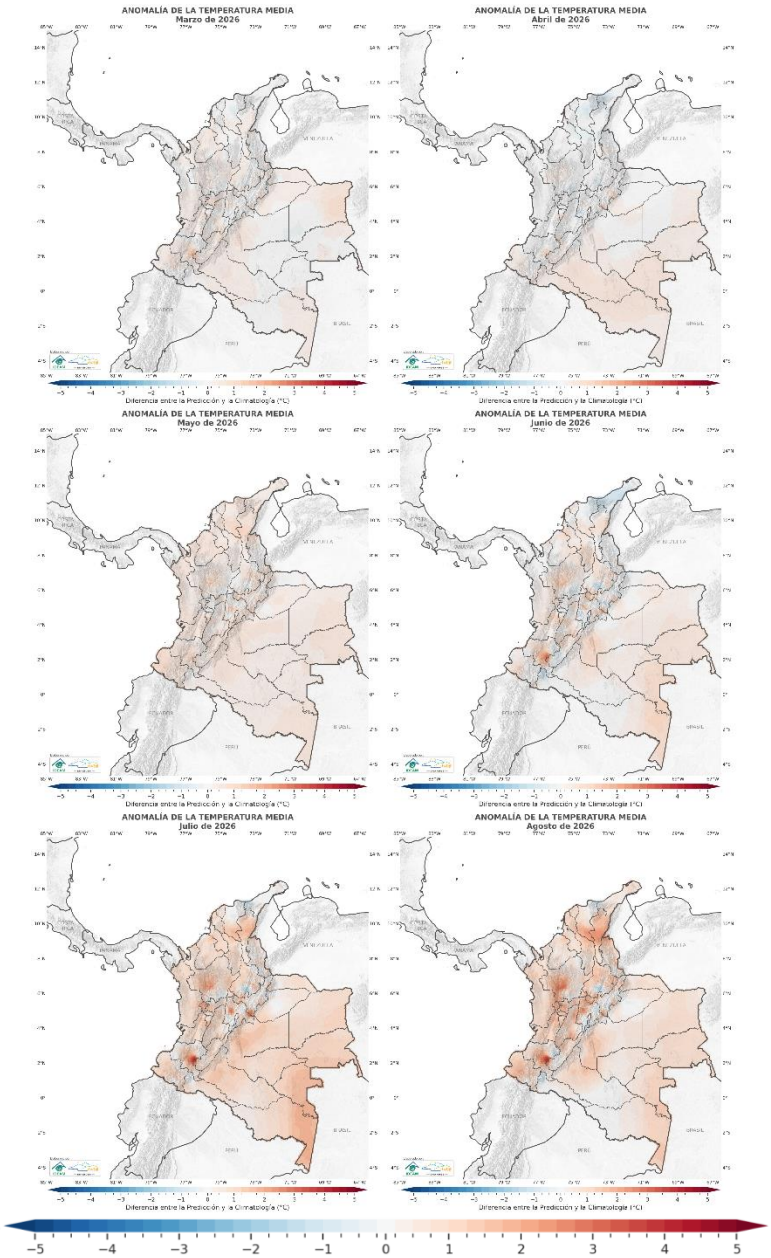


Figura 3. *Pronóstico de la anomalía de la temperatura media (°C) para el período comprendido entre marzo y agosto de 2026.*

BIBLIOGRAFÍA

Funk, C., Peterson, P., Landsfeld, M., Pedreros, D., Verdin, J., Shukla, S., Husak, G., Rowland, J., Harrison, L., & Michaelsen, J. (2015). The climate hazards infrared precipitation with stations—a new environmental record for monitoring extremes. *Scientific Data*, 2(1), Artículo 150066. https://doi.org/10.1038/sdata.2015.66.

International Research Institute for Climate and Society. (2026). *Seasonal climate forecast*. http://iri.columbia.edu/our-expertise/climate/forecasts/seasonal-climate-forecasts/

Kirtman, B. P., Min, D., Infanti, J. M., Kinter, J. L., III, Paolino, D. A., Zhang, Q., van den Dool, H., Saha, S., Mendez, M. P., Becker, E., Peng, P., Tripp, P., Huang, J., DeWitt, D. G., Tippett, M. K., Barnston, A. G., Li, S., Rosati, A., Schubert, S. D., ... Wood, E. F. (2014). The North American Multimodel Ensemble: Phase-1 seasonal-to-interannual prediction; Phase-2 toward developing intraseasonal prediction. *Bulletin of the American Meteorological Society*, 95(4), 585–601. https://doi.org/10.1175/BAMS-D-12-00050.1

Martínez Pedraza, A., & Serna Cuenca, J. (2018). Propuesta de umbrales de normalidad basada en las funciones de distribución de las series de datos y análisis de eventos de extremos para las variables meteorológicas (Nota Técnica IDEAM–METEO/002-2018). Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. http://bart.ideam.gov.co/wrfideam/new_modelo/DOCUMENTOS/2018/NT_IDEAM-001-2018.pdf

National Oceanic and Atmospheric Administration, Climate Prediction Center. (2026). *Cold & warm episodes by season*. https://www.cpc.ncep.noaa.gov/products/analysis_monitoring/ensostuff/ONI_v5.php

National Oceanic and Atmospheric Administration, Climate Prediction Center. (2025). *El Niño/Oscilación del Sur (ENSO) discusión diagnóstica*. https://www.cpc.ncep.noaa.gov/products/analysis_monitoring/enso_advisory/ensodisc_Sp.shtml

National Oceanic and Atmospheric Administration. (2026). *NMME monthly forecasts for international regions*. https://ftp.cpc.ncep.noaa.gov/International/nmme/.

Ruiz Murcia, F., & Melo Franco, J. (2020). *Aspectos metodológicos de la predicción climática mensual de la precipitación en Colombia* (Nota Técnica IDEAM–METEO/001-2020). Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. http://bart.ideam.gov.co/wrfideam/new_modelo/DOCUMENTOS/2020/NT_001_2020.pdf

Ruiz Murcia, J. F., & Melo Franco, J. Y. (2025). *Habilidad predictiva de los modelos de la NOAA para predecir la precipitación en Colombia*. Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. https://bart.ideam.gov.co/wrfideam/new_modelo/DOCUMENTOS/2025/HabilidadNOAA_V3%20publicado.pdf

World Meteorological Organization. (2025). *Probabilistic MME*. https://www.wmolc.org/seasonPmmeUI/plot_PMME

Directivos:
GHISLIANE ECHEVERRY PRIETO
Directora General

Teniente Coronel
DIANA CAROLINA RUEDA DIMATE
Subdirectora de Meteorología

Autores:
OSCAR JULIÁN GUERRERO MOLINA
JOSÉ FRANKLYN RUIZ MURCIA
Grupo de Modelamiento Numérico del Tiempo y el Clima
Subdirección de Meteorología

Edición
Oscar Julián Guerrero Molina
Grupo de Modelamiento Numérico del Tiempo y el Clima

Diagramación
Grupo de Comunicaciones

http://www.ideam.gov.co
Calle 25 D # 96B - 70, piso 3. Bogotá, D.C.
Teléfono: 3527160 ext. 1411 - 1412.

Outlook

RV: SOLICITUD DE CONTROL DE LEGALIDAD - AMPLIACIONES DE SUSPENSION VALLE NARP

Desde Isabel Cristina Vargas Sinisterra <icvargass@invias.gov.co>
Fecha Vie 06/03/2026 17:14
Para Denice Bibiana Acero Vargas <dbacerov@invias.gov.co>
CC Alba Johanna Castillo Rodriguez <acastillor@invias.gov.co>; Miller Fajardo Lozano <mfajardol@invias.gov.co>; Elkin Mauricio Reyes Rey <emreyes@invias.gov.co>; Sergio Andres Mendoza Betancourt <smendoza@invias.gov.co>; Gisella Fernanda Beltran Zambrano <gfbeltranz@invias.gov.co>; Diana Paola Cañon Gómez <dcanon@invias.gov.co>

5 archivos adjuntos (19 MB)

3875_ ACTA AMPL 2 SUSPEN No. 2.pdf; 3879_ ACTA AMPL 2 SUSPEN No. 3.pdf; 3880_ ACTA AMPL 2 SUSPEN No. 3.pdf; 3881_ ACTA AMPL 2 SUSPEN No. 2.pdf; 3882_ ACTA AMPL 2 SUSPEN No. 3.pdf;

Buenas tardes estimada Denice

En atención a las solicitudes de ampliación a la suspensión de los Contratos de Obra 3875-2024, 3879-2024, 3880-2024, 3881-2024 y 3882-2024, de manera atenta me permito manifestar que el trámite se encuentra jurídicamente viable, por lo que el área debe cargar el formato mepi con los soportes allegados y debidamente firmado por quiénes intervienen en la plataforma Secop II.

Es de anotar que la viabilidad emitida se refiere únicamente sobre la ampliación de la suspensión, por lo que las circunstancias de ejecución del contrato no son objeto de aval o de pronunciamiento por parte de la Subdirección.

Atentamente,

Cristina Vargas

De: Miller Fajardo Lozano <mfajardol@invias.gov.co>
Enviado: jueves, 5 de marzo de 2026 17:38
Para: Isabel Cristina Vargas Sinisterra <icvargass@invias.gov.co>
Cc: Felipe Andrés Zorro Villarreal <fazorrov@invias.gov.co>; Andrea Carolina Chaparro Piedrahita <achaparro@invias.gov.co>; Alba Johanna Castillo Rodriguez <acastillor@invias.gov.co>; Nixón Andrés Jacome Jara <njacome@invias.gov.co>; Lina Sofia Castelblanco Casallas <lcastelblanco@invias.gov.co>; Diana Paola Cañon Gómez <dcanon@invias.gov.co>; Sergio Andres Mendoza Betancourt <smendoza@invias.gov.co>; Gisella Fernanda Beltran Zambrano <gfbeltranz@invias.gov.co>
Asunto: SOLICITUD DE CONTROL DE LEGALIDAD - AMPLIACIONES DE SUSPENSION VALLE NARP

Buenas tardes,

Respetada Subdirectora,

De manera atenta se remiten para el respectivo control de legalidad, **5 trámites de ampliación de suspensión** de los siguientes Contratos / Convenios:

VALLE DEL CAUCA
3875-2024
3879-2024
3880-2024
3881-2024
3882-2024

Reanudación - Suspensión a partir del **10 de marzo de 2026.**

Quedo atento a cualquier inquietud.

Cs,

Miller Fajardo Lozano
Gerente Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total
Subdirección de Vías Regionales
mfajardol@invias.gov.co
Calle 25G No.73B-90 Bogotá, Colombia
www.invias.gov.co

Advertencia aumento intentos de phishing: Abstente de ingresar tus datos y contraseñas en correos de dudosa procedencia que informan sobre supuestas demandas en tu contra o bloqueo de acceso al correo o aplicativos.

Exención de responsabilidad: El contenido y anexos de este mensaje son propiedad del INVÍAS únicamente para uso del destinatario ya que puede contener información reservada o clasificada que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. La revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal. Si usted es el destinatario le solicitamos dar un manejo adecuado a la información. Cualquier mensaje electrónico es susceptible de alteración; de presentarse alguna anomalía favor informarlo a atencionciudadano@invias.gov.co